

Md.º abril 12 de 1842 -

Sr. D.º Mariano Ospina -

Mi estimado amigo; no he recibido ninguna D.º B.º en los últimos correos probable-  
mente está atascado en los trabajos que son consiguientes a la reunión del Congreso.

Aquí quedaremos mañana sin los dados como lo estábamos antes de la rebelión pues están de marcha p.º la p.º del Cauca los cuerpos de la 2.ª columna de la 1.ª división y lo celebran que aquí no se necesita de guardación; no es p.º demas advertir a D.º que hai rivalidad entre los jefes de estos cuerpos y el Gob.º de esta provincia del Cauca, esto se quejan de que aquel no les dio auxilio, y el dice que ellos lo tomaron arbitrariamente mas como tenemos el antecedente de que el expresado Gob.º despachó al Comandante Cantena sin ningunos auxilios espues to a pelear en la montaña como ha baido sucedido, si despues de haber estado la tropa dos dias sin racion, no hubiese alcanzado una partida de manzana

Del Sr. Mariano Lotero; en fin mi principal  
objetos es advertir a V. que si estos cuerpos  
van a permanecer a la prov. Del Cauca  
aquella tropa debe ser auxiliada. V. otras  
p. que estos cuerpos consumen mucho  
i la falta de fondos puede producir allí  
consecuencias desagradables entre aquel  
Gob. i el comandante en jefe que me  
parece muy joven.

Yo lo fuera posible conseguir  
Del congreso alguna Disposición p. au-  
mentar el pago o los sueldos de los Tribu-  
nales pues la circunstancia de pagarles  
solo cuatros pesos p. día de un punto cuyo  
responsabilidad es de miles hace que  
ninguno quiera servir. Dígame que  
hai Del Sr. Concha nombrado p. mi  
visto fue de este tribunal pues no  
se ha presentado i los perjuicios que  
se reciben especialmente en lo hacer  
de público V. falta de la instalación  
Del tribunal son incalculables. Nada  
se adelanta con la autorización q.  
me hizo el P. E. p. q. los abogados  
que hai no tienen los requisitos

requerido, excepto el D.º Arango á  
quien no se nombra. N.º la re-  
pugnancia general que se observa  
p.º ello.

Interesese N.º á fin de que  
se disponga alguna cosa sobre el  
modo como deben pagarse los Do.º tan-  
tos mil pesos que voluntariamente  
prestanos al Gobierno en finis  
Del año De 40 p.º auxilio del yex  
Cito en Pato, pues en un mismo tpo  
se hizo otro empréstito alie en la  
Capital i ya pagaron á todos, sin  
haberse verificado aquí algunas de  
haberse hipotecado la renta de  
tabaco, los comerciantes clamaron  
p.º una disposicion p.º que se les  
abonara las sumas que prestaron  
á las Cuentas De derechos de introdu-  
cion i alcabala que causen p.º los  
puertos De Santamaría i Casta-  
jón, cuyo medio me parece muy  
al propósito p.º salir de este de-  
da tanto por el cuarto que los  
prestanistas, en lo que se ha - por  
introducciones. Adios mi amigo  
Gabriel Curruen